

FRANCISCO LÓPEZ RUPÉREZ



El Consejo Escolar del Estado (CEE) constituye un órgano relevante que forma parte del entramado institucional de nuestro sistema educativo. Desarrolla el artículo 27.5 de la Constitución española y es una figura consolidada, como tal institución, en la historia de la educación española. Esta consideración inicial me parece imprescindible a la hora de recordar lo que significó para mí el honor y la responsabilidad de presidirlo entre 2012 y 2016, pues en todo momento fui consciente de la dimensión institucional de un Consejo que tenía que operar de forma autónoma, fiel a su Reglamento de funcionamiento y en el seno de un entorno pluralista de participación.

El asumir responsabilidades en posiciones elevadas en las administraciones públicas constituye un desafío no menor para cualquier persona mínimamente sensata. Yo venía de ser presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, lo que me confería, en principio, la ventaja del conocimiento práctico de este tipo de órganos de participación. Pero mi anterior experiencia directiva en las administraciones central y autonómica me hacía conocedor de las apreciables diferencias de envergadura entre una y otra. Así que el sentimiento de profundo respeto a esta nueva posición me embargó en los inicios y me acompañó a lo largo de todo mi mandato.

Me propuse servir a la institución desde el rigor, la racionalidad, la consideración y el aprecio hacia las personas, sea cual fuere su posicionamiento político o ideológico. La experiencia demuestra que esos tres elementos son facilitadores del consenso, hasta donde este es posible y, en todo caso, de una convivencia respetuosa de la diferencia. Deliberadamente renun-

cié a la fácil tentación de modificar el Reglamento para simplificarme la difícil tarea de gestionar la participación del Consejo en la tramitación de una nueva Ley orgánica de educación, que suscitaría una amplia confrontación entre posiciones diversas. Hice todo lo que estuvo en mi mano para que esa situación no hiciera saltar por los aires el valor de la función consultiva del Consejo y su respetabilidad como institución. Y creo que, en buena medida y con la ayuda inestimable de la sensatez de sus miembros, entre todos lo conseguimos. Probablemente, de los distintos puestos que he desempeñado en las administraciones educativas, este haya sido el más difícil, pero también el que recuerdo con más cariño.

Junto con un impulso decidido a la digitalización de las variadas tareas de gestión del Consejo, la reconceptualización del preceptivo *Informe anual sobre el estado del sistema educativo* fue la iniciativa de carácter intelectual de mayor envergadura. Mi familiarización con el proyecto INES –de indicadores internacionales de educación– de la OCDE y la idea misma de basar el Informe del CEE en indicadores me animaron a adoptar una estructura para él de naturaleza sistémica, lo que ya había aplicado más modestamente en mi etapa precedente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Este enfoque resultaba, por razones obvias, especialmente idóneo para aproximarse a la complejidad de un sistema educativo.

De este modo, organizamos y desarrollamos el Informe en torno a los siguientes capítulos: **A. El contexto de la educación; B. Los recursos materiales y los recursos humanos; C. Los procesos y las políticas; y D. Los resultados del sistema educativo.** A ello se sumó un histórico capítulo final, **E. Propuestas de mejora**, que reflejaba la visión del Consejo, mayoritariamente compartida, sobre las necesidades y la orientación deseable para el futuro del sistema educativo español. He de reconocer que el impacto de ese modelo de informe y de su ejecución, con el apoyo indiscutible y generoso de la *Comisión permanente* y de un *Equipo técnico* formidable –liderado por Isabel García y José Luís de la Monja, en sus áreas respectivas–, fue reconocido y citado con frecuencia tanto por la opinión pública, como por la Academia y por la propia Administración. Sirvió de referencia para otros informes y contribuyó a incrementar la respetabilidad del órgano. En aquel

contexto difícil, aportó a la institución un beneficio no menor.

Una de las herencias valiosas que me transfirió mi antecesora, Carmen Maestro, fue una *Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos (JPA)* en pleno funcionamiento, con encuentros anuales y reuniones preparatorias cordiales y extraordinariamente pertinentes. La JPA es un órgano de participación – que se contempla en el Reglamento del CEE– constituido por los presidentes de los diferentes Consejos autonómicos y presidido por el del Estado. El impulso de este órgano me pareció de suma utilidad, no solo para contribuir, siquiera fuera modestamente, a la vertebración de nuestro Estado autonómico, sino también para reforzar el reconocimiento del papel de los Consejos Escolares Autonómicos en sus respectivos territorios.

Cuando consideré que la JPA, tras los cambios derivados de los correspondientes procesos electorales, había alcanzado un grado suficiente de estabilidad, apoyé primero y lideré después una propuesta del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia –a la sazón Luis Navarro– para abordar desde la JPA la problemática de la participación de las familias en la educación. Concebimos el proyecto en forma de monografía, para cuya materialización apelamos a la colaboración de valiosos grupos de investigación de diferentes universidades españolas.

Aquel dilatado esfuerzo colectivo se tradujo en la edición de un libro que, bajo el título *La participa-*

ción de las familias en la educación escolar, abordaba los aspectos conceptuales y los marcos normativos, los análisis empíricos al respecto y sus consecuencias, así como un modesto intento de visión prospectiva sobre el futuro de la participación en España. He de decir que alguno de los artículos académicos que se derivaron de la citada monografía fue publicado en una revista especializada norteamericana de muy alto factor de impacto, y alcanzó un número récord de citas que se cuentan por miles.

A la hora de concluir este texto aludiendo al papel de los consejos escolares, considero oportuno honrar ese esfuerzo colectivo reproduciendo aquí la cita de J. Bastiani con la que cerramos la citada monografía:

«No se puede dejar evolucionar sin ayuda y a su propio ritmo la asociación entre familia y escuela. Tampoco se debería autorizar a los profesores y a los padres a desarrollarla ellos mismos sin ser apoyados. Hay en ello una tarea esencial que requiere no sólo imaginación, sino también organización, comprensión y ayuda.»

Esta reflexión es extensible al conjunto de los consejos escolares y de sus componentes. Su grado de consideración marcará el futuro de esos órganos de participación que, apostando por una cooperación leal entre las partes, pueden contribuir sustantivamente a la mejora de nuestros centros escolares y del sistema educativo en su conjunto.

